

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		Digitally signed by 'CN= Ayuntamiento de Alcobendas' Date: 2024.09.30 09:25 Reason: Documento Pú	REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 13210 Fecha: 30/09/2024			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 537094 Dependencia: VIAS PUBLICAS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y OBRAS Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098		CEMOSA CL BENAQUE C, 9 MÁLAGA (29004) MÁLAGA		

ASUNTO

autorizacion y disposición

RESUMEN

ADRC1202400108158 CONTRATO MENOR SERVICIOS PARA CONTROL CALIDAD DE OBRAS DEL PROYECTO DE INCORPORACION DEL TRAFICO EN AVDA DE LA VEGA A LA AVDA DE LA TRANSICION ESPAÑOLA

TEXTO DEL DECRETO

A la vista de la propuesta efectuada desde el Departamento de Vías Públicas, para la adjudicación del contrato de SERVICIO DEL CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS DEL PROYECTO PARA LA INCORPORACION DEL TRAFICO DE LA AVDA DE LA VEGA A LA AVDA DE LA TRANSICION ESPAÑOLA EN EL MUNICIPIO DE ALCOBENDAS, y en uso de las competencias que tengo atribuidas por acuerdo 10/70 de la Junta de Gobierno Local de 27 de FEBRERO de 2024:

CONSIDERANDO que el mencionado contrato no supera el valor estimado definido en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en cuanto a la tramitación del expediente como contrato menor.

CONSIDERANDO que consta en el expediente el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y la no existencia de alteración del objeto del mismo, para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación (art. 118.2 LCSP).

CONSIDERANDO la regulación establecida en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, en cuanto a la exención de fiscalización previa limitada de los gastos relativos a contratos menores.

CONSIDERANDO la suficiente e idónea consignación presupuestaria para los gastos derivados de las prestaciones objeto del contrato.

CONSIDERANDO por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de febrero de 2024 el órgano competente es el concejal delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras.

VENGO A DECRETAR

Primero. - Adjudicar el contrato menor de **SERVICIO DEL CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS DEL PROYECTO PARA LA INCORPORACION DEL TRAFICO DE LA AVDA DE LA VEGA A LA AVDA DE LA TRANSICION ESPAÑOLA EN EL MUNICIPIO DE ALCOBENDAS**, a la empresa CEMOSA con NIF A29021334 por un importe total de 7.280.57 € (SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS) IVA incluido.

Segundo. - Sujetar la adjudicación a las obligaciones reseñadas en el informe técnico licitación, así como a los compromisos de ejecución de trabajos señalados en la oferta del adjudicatario.

Tercero. - El plazo de ejecución será el comprendido entre el acta de comprobación de replanteo y la finalización de las correspondientes obras.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 13210			Nº:	
Fecha: 30/09/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 537094 Dependencia: VIAS PUBLICAS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y OBRAS Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			CEMOSA CL BENAQUE C, 9 MÁLAGA (29004) MÁLAGA	

Cuarto. - Autorizar y disponer a favor del adjudicatario la cantidad de 7.280.57 € (SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 414/15320/61907 del vigente Presupuesto Municipal.

Quinto. - La forma de pago será mediante transferencia bancaria, previa presentación de la factura correspondiente que se emitirá a la finalización de los trabajos objeto del contrato.

- Facturas con importes hasta 2.000 € se presentarán en el Registro General de Entrada o a través de la plataforma digital www.face.gob.es.
- Facturas superiores a 2.000 € a través de la plataforma digital www.face.gob.es.

Una vez presentada la factura, el plazo de pago será el indicado en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, siempre y cuando el Ayuntamiento preste su conformidad a las mismas previo informe del departamento instructor.

Sexto. - Dar traslado de la presente resolución al adjudicatario y al resto de interesados.

Séptimo. - Publicar la adjudicación del presente contrato en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de contratación del sector público estatal

Octavo. - Incorporar en su momento al expediente electrónico de compras esta resolución, así como el documento ADRC_108158.

Contra el presente decreto podrán presentarse los recursos que se estimen pertinentes, de conformidad con lo señalado en los apartados B1, B2, y D del RÉGIMEN DE RECURSOS que acompaña a esta resolución.”

Código de Verificación Electrónico (CVE):  Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA		FECHA	30/09/2024	
FIRMADO POR	JESÚS MONTERO SAIZ (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			